

# Nuevas problemáticas sociales y Derechos Humanos

## Cuaderno de Investigación I

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Hidalgo.





# Nuevas problemáticas sociales y Derechos Humanos

Cuaderno de Investigación

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Hidalgo

Número I

Secretaría Ejecutiva

Área de Investigación

Febrero, 2019

Número I

Cuaderno de Investigación  
de la Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Hidalgo

Fabián Hernández Galicia

© 2019  
Cuaderno de Investigación  
No. 1  
Justicia, políticas públicas con  
perspectiva de Derechos Humanos  
y responsabilidades institucionales

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Hidalgo

Av. Juárez s/n esquina  
José María Iglesias  
Colonia Centro  
Pachuca de Soto, 42000

Edición  
Enid Adriana Carrillo Moedano  
en coordinación con la Unidad de  
Investigación de la CDHEH

ISSN en proceso.  
Se permite la reproducción total o  
parcial del material incluido en esta  
obra previa autorización por escrito  
de la CDHEH.

Diseño: Jorge Bulos Sampedro.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Pachuca de Soto, Hidalgo.

## Directorio

Lic. Alejandro Habib Nicolás  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

Lic. Javier Ramiro Lara Salinas  
Visitador General de la CDHEH

Lic. Javier Jair García Soto  
Secretario Ejecutivo de la CDHEH

C. P. Miguel Óscar de la Vega Bezies  
Director de Administración y Finanzas de la CDHEH

Mtro. Fabián Hernández Galicia  
Titular de la Unidad de Investigación

## Cuaderno de Investigación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

### Secretaría Ejecutiva

Uno de los principales retos de los organismos encargados de la defensa, promoción e investigación de los Derechos Humanos, refiere a establecer congruencia entre sus ejes de acción y la realidad social y al mismo tiempo, comprender los lazos sociales que establecen mecanismos que pongan en riesgo la vulneración de cualquier Derecho Humano Universal.

La investigación y generación de conocimiento científico aplicado es una línea de intervención prioritaria para la Gestión 2018-2022, presidida por el Lic. Alejandro Habib Nicolás, por medio de esta estructura dinámica de generación del conocimiento, busca promover alineamientos en los trabajos jurídicos y preventivos a favor del blindaje en materia de los Derechos Humanos en Hidalgo.

Como parte complementaria, la Secretaría Ejecutiva, por medio de la Unidad de Investigación, genera herramientas de divulgación y capacitación con características transversales e inherentes a las necesidades de la población.

## Presentación Editorial

Enid Adriana Carrillo Moedano<sup>1</sup>

La reflexión sobre los Derechos Humanos atraviesa un momento histórico sin precedentes en el que —más que nunca— se vuelven necesarios nuevos enfoques que contribuyan a la generación de un conocimiento capaz de disminuir la brecha que separa los análisis académicos e institucionales de la realidad social.

Como parte de los esfuerzos de la Unidad de Investigación de la Comisión Estatal para los Derechos Humanos en Hidalgo surge este cuaderno de investigación que se constituye como un ejercicio de carácter académico que contiene miradas expertas y críticas al respecto de los Derechos Humanos en el estado.

Los textos que componen este primer número “Nuevas problemáticas sociales y Derechos Humanos” van encaminados a sumar a esta reflexión desde un análisis multinivel que va de repensar las agendas internacionales y sus implicaciones en el ámbito local al tiempo que cuestiona y revisa el papel de los actores involucrados en temas de Derechos Humanos: Estado, instituciones y sociedad civil.

Esta lógica de compilación permite abrir el debate sobre las responsabilidades, alcances y herramientas de dichos actores para enfrentarse a los retos que impone el contexto actual en el caso preciso del estado de Hidalgo, siempre enmarcado en el complejo entorno global en el que nos encontramos inmersos.

En “Justicia social y la importancia de las políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos” se reflexiona sobre las necesidades para la generación de políticas públicas en Hidalgo a propósito del contexto de desigualdad que atraviesa la entidad. “De la agenda mundial a los compromisos estatales. Derechos Humanos como herramienta de bienestar, justicia y perspectiva de desigualdad social” revisa la pertinencia y los marcos de referencia del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 de la Comisión de Derechos Humanos en Hidalgo.

---

<sup>1</sup> Lic. en Ciencias de la Comunicación por la UAEH. Maestra en Desarrollo Urbano por el Colegio del Estado de Hidalgo. Doctorante en Ciencias Sociales por la UAEH. Catedrática de la UAEH. Premio Estatal de Cuento, Ricardo Garibay 2018.

Por su parte, en “La perspectiva de desigualdad social en el camino hacia universalización: el derecho a la Educación Media Superior obligatoria” se cavila en torno a los procesos que definen la dinámica educativa a nivel medio superior en el estado y los caminos posibles para analizar dicho proceso en un caso de investigación acción. Finalmente, “Derechos humanos en tiempos de crisis civilizatoria: fronteras, identidad y memoria de un pueblo migrante. Resistencias de San Nicolás, Tenango de Doria, Hidalgo” resulta un ejercicio de investigación sobre las condiciones en las que se dan los procesos migratorios a nivel comunitario en Hidalgo y la importancia de analizar el papel y las responsabilidades del Estado en dichos procesos.

Es así cómo, a través de esta publicación, nos sumamos al reto que supone analizar la realidad social con un enfoque de Derechos Humanos y a la necesidad de visibilizar, divulgar y valorar el riguroso trabajo académico que se realiza al respecto.

## **Justicia social y la importancia de las políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos**

Berenice Alfaro Ponce<sup>2</sup>

Fabián Hernández Galicia<sup>3</sup>

El crecimiento de las problemáticas sociales, tanto en frecuencia y duración, exige nuevas alternativas gubernamentales, propuestas de intervención y sobre todo, innovación en las perspectivas de solución y de una manera integral en la creación, implemento y corrección de las políticas públicas. Es tarea de los organismos encargados de la protección, garantía, promoción y difusión de los Derechos Humanos en la Entidad Federativa, proponer caminos para el entendimiento y funcionabilidad social.

Para comprender la importancia que tienen las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos es necesario entender la vinculación que hay entre derechos humanos, gobernanza y políticas públicas. Sumado a esto, es importante señalar que los derechos humanos han asumido un significado particular en el contexto internacional, al tiempo que se han posicionado entre los Estados por las obligaciones contraídas a través de los instrumentos internacionales.

Para el entorno político, legislativo y gubernamental hidalguense, es imperante la necesidad de crear un enfoque metodológico y de aplicación, que promuevan la cobertura universal de los Derechos Humanos. Mediante una perspectiva intrínseca de garantía y procuración de los DDHH, el funcionamiento institucional encontrará vías reales y de no vulneración a los Derechos, que permeen las decisiones gubernamentales, generando mayor asertividad y aceptación social.

<sup>2</sup> Doctora en Ciencias Sociales, adscrita al Área Académica de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Candidata de Ingreso al Sistema Nacional de Investigadores.

<sup>3</sup> Doctorante en Ciencias Sociales, catedrático de la UAEH. Titular de la Unidad de Investigación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

La relevancia de este enfoque se funda en el seguimiento de que las políticas públicas, son un medio más para garantizar los derechos humanos; asimismo, las resoluciones y sentencias de organismos internacionales y regionales muchas veces incluyen junto con reformas legales y otras formas de reparación del daño, la recomendación de implementar políticas públicas que integren esta perspectiva en temas específicos.

Sin duda la perspectiva de derechos humanos, implica que se retomen principios fundamentales de los derechos humanos como la igualdad, equidad de género, diversidad cultural entre otros, lo que de forma integral involucra la importancia de la dignidad humana en el desarrollo de las políticas públicas.

Otro punto de quiebre en las políticas públicas, refiere al olvido o alienación directa con la condición de indivisibilidad de los Derechos Humanos:

...Hoy se reconoce que los diversos instrumentos internacionales que se relacionen con la salvaguarda de los derechos de ciertas categorías de personas protegidas deben de ser abordados globalmente en el sentido de que son complementarios en relación con los tratados generales de protección (Trindade, 1994, pág.3).

Es decir, la creación de alternativas legislativas o institucionales no debe establecer mecanismos de cobertura de Derechos Humanos, omitiendo la garantía de otro, de manera eslabonada y de verdadera congruencia para el alcance de un bienestar social.

Desde el punto de vista normativo este enfoque se basa principalmente en los instrumentos internacionales los derechos humanos que fueron adoptados por el Estado; operativamente este enfoque tiene como objetivo la promoción y protección de los derechos humanos. Analizar las políticas públicas desde este enfoque nos permite identificar lineamientos y prácticas que violan derechos humanos.

Al interior de los países se deben de tomar las estrategias necesarias para que las responsabilidades internacionales sean parte de la agenda nacional y en consecuencia se diseñen las políticas públicas con las que se den cumplimiento a las obligaciones contraídas. La agenda internacional, establece una visión multifactorial en materia de cumplimiento de los Derechos Humanos, por lo tanto, asigna una responsabilidad intrínseca a los gobiernos federales, estatales y municipales, para dinamizar sus agendas legislativas y/o institucionales, para alcanzar los mínimos establecidos en materia de promoción, difusión, garantía, protección y corrección en perspectiva de los Derechos Humanos.

Guendel (2002) considera que el enfoque de derechos humanos “es una concepción de la vida social que procura reconciliar, la moral, la política y el derecho en un horizonte ético, pero al mismo tiempo operacional, que ha avanzado en una política pública operacional” (108) por lo que, no solo se trata de una obligación, sino que, de forma sistémica, busca que sea un elemento que se inserte en la vida cotidiana.

Por su parte, para Çagatay (2001) marca un cambio en la tendencia que va de un énfasis en el crecimiento y la eficiencia como objetivos del crecimiento económico, a una focalización en la dignidad, el bienestar, equidad y la libertad para desarrollar y realizar los potenciales humanos.

A través de la política pública se logra la armonización del Estado de derecho con la democracia y la democracia en sí misma busca proteger y extender el goce los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), garantizar estos derechos es un deber del Estado, para lo cual se deben adoptar medidas que le permitan lograr dicho objetivo.

Una de las características de mayor trascendencia y, regularmente olvidada en la creación de políticas públicas, refiere a la validez moral (Alexy, 2000, pág. 26) donde se argumenta sobre la precisión de la universalidad de la validez, es decir; cuando los Derechos Humanos se encuentran en cualquier circunstancia racional, justificados frente a todos, en un sentido expuesto. En palabras del autor: “una validez moral definida por su fundamentalidad frente a todo el que toma parte en una fundamentación racional. (op.cit.)

Esta argumentación de moralidad, sobre lo institucional o jurídico, tiende a desvalorizar las responsabilidades del Estado en torno al cumplimiento de su labor rectora, en la garantía de los Derechos Humanos. Sin embargo, la concepción de una validez moral, muestra de manera complementaria, que cualquier decisión o alternativa de solución, sobre todo en materia de generación de políticas públicas, debe apelar a una certeza jurídica e integrar la concepción universal de la validez, es decir, aplicable a todo ser humano, desde una perspectiva de desigualdad y cobertura moral que haga frente a cualquier panorama social.

Al respecto, Bobbio señala que:

los derechos de libertad han sido desde el inicio la condición necesaria para la correcta aplicación de las reglas del juego democrático, también es verdad que sucesivamente el desarrollo de la democracia se ha vuelto el instrumento principal de la defensa de los derechos de libertad (1989, pág 48).

... por lo que la vinculación entre democracia, derechos humanos y desarrollo son de suma importancia en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Con el diseño de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, se fortalece un vínculo constitucional, otrora inexistente. Mediante la integración de los Derechos Humanos en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dota de validez jurídica a los Derechos Humanos, para aparecer en un rango de vigilancia constitucional. De la misma manera, se convierten en un mecanismo de equilibrio institucional, prohumano. Es decir, mantienen una tendencia de exigencia de garantías desde la población, hacia el Estado. Dentro de este mismo diseño jurídico, se garantiza el accionar autónomo de los organismos encargados de los Derechos Humanos.

Sin embargo, deja la misma estructura de acción, para los mismos. Donde podrán ejercer labores de vigilancia y cumplimiento en sus rubros, pero acotado a los mecanismos institucionales o responsabilidades de los mismos representantes que vulneren cualquier Derecho Humano. En la creación de políticas públicas, no se debe olvidar que los mecanismos de garantía de los Derechos Hu-

manos de particular a particular, están enmarcados constitucionalmente, pero no cuentan con la observancia directa de las Comisiones Estatales o Nacionales. Para así, desde la toma de decisiones en la instauración de las políticas públicas, se incluyan mecanismos de protección de los Derechos Humanos de particular a particular.

El debate de las políticas públicas, sus diseños y prácticas con una perspectiva de derechos humanos es uno de los más recientes. La influencia que hoy en día se percibe por parte de los derechos humanos en distintos ámbitos de la vida ha marcado directamente a las políticas públicas, mismas que de forma paulatina han visto la necesidad de integrar en su diseño a estos derechos. Esta nueva ola que busca garantizar y proteger los derechos humanos “ha replanteado las formas tradicionales de hacer política de parte de los movimientos sociales” (Guendel, 2002, pág.109).

Las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, entonces, se enfocan en dos áreas principales: una relacionada con aquellas obligaciones internacionales contraídas por el Estado y otra relacionada con la acción y participación de la sociedad civil y organismos internacionales. Esta última se refiere a la capacidad de estos actores para influir en la definición de los principales problemas y necesidades y su participación en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Los derechos humanos son entonces el producto base para las políticas públicas y éstas a su vez, se convierten en medio o instrumento para su realización. Esta perspectiva es una guía para la intervención pública que se traduce en el impulso de programas que impactan directamente en el desarrollo económico y social, “hay que discutir los modelos de atención, las estrategias de fomento de la participación social y comunitaria y los enfoques de reingeniería institucional; hay que rediseñar los sistemas de información y de evaluación social a la luz de “nuevos para qué”, hay que impulsar políticas de comunicación y movilización social y someter a la crítica epistemológica de los derechos humanos los diferentes enfoques que alimentan las políticas públicas específicas” (Guendel, 2002, pág. 106).

La pertinencia del enfoque con perspectiva de derechos humanos, recae en la

posibilidad de acercar los programas institucionales a la realidad social existente, a su vez, permearlos de flexibilidad, coherencia y efectividad. Estableciendo dinámicas de adaptación a las políticas públicas, para el correcto accionar de las mismas. El cambio constante en las realidades sociales y configuración de los grupos sociales existentes, es un elemento inherente al establecer protocolos de creación de políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos, alineando ejes de intervención, efectos, evaluación y reorientación adecuada.

A lo largo del siglo XX se desarrollaron y fortalecieron las herramientas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, al respecto Vázquez (2009) señala que “el desarrollo del DIDH en la segunda mitad del siglo XX generó diversas obligaciones internacionales a cargo del Estado que se pueden agrupar en tres rubros: respetar, proteger y garantizar los derechos humanos” (21).

Además, los derechos humanos están en una constante dinámica de expansión y especificación que para Guendel (2002) desemboca en una reconceptualización de éstos ya que se ha dado de manera concomitante con procesos globales de reconfiguración política y social. Los derechos humanos han ido ganando terreno gracias a las demandas insistentes de grupos sociales específicos tales como aquellos que son más vulnerables, mujeres, niños y pueblos indígenas.

Una de las perspectivas de análisis de vulnerabilidad y desigualdades sociales más importantes, para el estudio de los Derechos Humanos, Políticas Públicas y generación de alternativas de solución inherentes a estos conceptos, refiere a las capas de vulnerabilidad (Luna, 2004, pág.7).

Esta analogía resulta bastante funcional en el momento de proponer un entendimiento, desde las políticas públicas y hacia el enfoque de Derechos Humanos y sus características. Así, referimos a la contextualización de las características pertenecientes a los grupos sociales:

(...) por ejemplo, si consideramos la situación de las mujeres, puede decirse que ser una mujer no implica per se que esa persona sea vulnerable. Las mujeres que viven en países industrializados generalmente son respetadas, pueden estudiar, trabajar y elegir su plan de vida. En cambio, las mujeres que viven en países intolerantes a los derechos repro-

ductivos adquieren una primera capa de vulnerabilidad. Sin embargo, es diferente situación de una mujer con educación y recursos que puede superar algunas de las consecuencias de la intolerancia a los derechos reproductivos. Sin embargo, una mujer pobre viviendo en un país intolerante a los derechos reproductivos adquiere otra capa de vulnerabilidad. (Luna, pág. 8)

Esta propuesta de análisis contextual, debe integrarse a cualquier perspectiva de Derechos Humanos en materia de políticas públicas. La vulnerabilidad y desigualdades sociales son asuntos medulares para el correcto accionar institucional-gubernamental. Es decir, no se trata de etiquetar a los grupos vulnerables para la creación general de políticas públicas. Sino de entender las circunstancias, contextualizar y analizar los grupos sociales y la desigualdad social.

Conocer los instrumentos internacionales a los que se han adherido los Estados, es fundamental para el diseño de políticas públicas, a través de sus interpretaciones y disposiciones, los Estados pueden lograr un planteamiento de políticas públicas para determinados sectores o grupos de la población, como por ejemplo: políticas dirigidas a la salud, educación, entre otras; “el derecho internacional brinda así un marco normativo explícito e imperativo que guía u orienta la formulación de políticas y estrategias nacionales e internacionales” (Abramovich, 2006,pág. 40).

Los tratados relacionados con la protección, promoción y garantía de los derechos civiles y políticos, en primera instancia fueron los más desarrollados y de manera generalizada, demandan a los Estados la adopción de políticas públicas que precisen las obligaciones del Estado frente a estos derechos, por otro lado los tratados relacionados con la protección de los derechos económicos sociales y culturales, obligan al Estado a poner los medios necesarios para que los ciudadanos puedan tener acceso a los derechos civiles y políticos, en este sentido “es reconocer que son titulares de derechos que obligan al Estado” (Abramovich & Pautassi, 2006,pág.17).

El Estado, tiene el deber de cumplir con las obligaciones contraídas con la ratificación de instrumentos internacionales y una forma es a través del diseño políticas públicas con un enfoque de derechos humanos.<sup>4</sup> El no tener conocimiento

<sup>4</sup> Encontramos entonces que a raíz del proceso que hoy en día se ha dado en torno a los derechos humanos y que se ha

de la importancia y de los alcances de nuestros derechos, es un elemento que afecta directamente el diseño de las políticas públicas, “antes de adentrarnos en el debate específico sobre el sentido y alcance de un enfoque basado en derechos, es útil preguntarse qué significa tener un derecho y cuáles son las principales connotaciones” (Abramovich, 2006, pág.40).

Sin duda es importante que las políticas públicas dirigidas a los grupos vulnerables del país busquen de fondo informar y educar sobre los derechos de los que son sujetos, por lo que este proceso puede ser sin duda un elemento clave para que a su vez pueda hacerse frente a las diversas inequidades e injusticias de las que adolece la gran mayoría de la población en el país.

Así pues, encontramos que derivado de los instrumentos, se generan diversas obligaciones generales y específicas que facilitan la selección de temas que forman parte de las prioridades que señalará la agenda pública y que se traducen en el diseño de políticas públicas.

Identificar las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos es el primer paso para analizar y diseñar políticas públicas dirigidas a los distintos sectores sociales.

Al respecto, Abramovich señala que:

...el enfoque basado en derechos establece obligaciones correlativas cuyo incumplimiento activará diferentes mecanismos de responsabilidad o de garantías. Por lo tanto, el reconocimiento de derechos es también el reconocimiento de un ámbito de poder para sus titulares y en ese sentido puede ser una forma de restablecer equilibrios en el marco de situaciones sociales marcadamente dispares. (2006, pág.41).

---

logrado constituir un cuerpo normativo extenso al respecto, surgen otros mecanismos que buscan asegurar la protección de los derechos humanos y no solo a través del desarrollo de políticas públicas. De los mecanismos que existen en la actualidad, la mayoría han surgido a raíz de la creación de algún Tratado internacional, el cual incorporaba el nacimiento de un sistema propio que permitiera garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos en ella. Y algunos otros han sido creados mediante instrumentos jurídicos distintos a los Tratados. De acuerdo a la intervención del Señor Amerigo Incalcaterra, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Palacio Legislativo de San Lázaro -3 de julio de 2007) el Estado mexicano ha reconocido la competencia de un importante número de mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos. Dentro de los mecanismos jurisdiccionales tenemos por ejemplo el juicio de amparo; por otra parte, de los mecanismos no jurisdiccionales podemos mencionar la figura del Ombudsman en México ha desempeñado un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos.

Los instrumentos internacionales no imponen un determinado modelo para el diseño de las políticas públicas pero sí son en definitiva un marco referencial en el que deben basarse, en este sentido Abramovich y Pautassi señalan que “los derechos fijan marcos para la definición de políticas y en tal sentido inciden no sólo en sus contenidos u orientación, sino también en los procesos de elaboración e implementación y como parámetro para su evaluación y fiscalización “ (2006, pág. 27) y que estos procesos no pueden ser entendidos sin antes analizar los principios fundamentales “igualdad y no discriminación, participación política y acceso a la justicia” op cit.

Para lograr que exista un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, no solo basta con integrar aquellos instrumentos internacionales que hacen referencia al respecto. La sociedad civil juega un papel fundamental, su participación sumada a la opinión de los grupos vulnerables de los Estados son parte aguas en la delimitación de las principales necesidades o problemas que se presentan y principalmente en el incumplimiento de los derechos humanos de los grupos arriba mencionados.

Gracias a la acción de la sociedad civil podemos valorar externamente las acciones de la agenda pública y principalmente se pueden diseñar estrategias de monitoreo y evaluación de las políticas públicas del gobierno en turno.

La efectividad de este enfoque de las políticas públicas requiere que la participación social pueda ser asegurada; sin ésta, es complicado determinar que el escenario previo al diseño de dichas políticas fue consensado entre las diversas esferas sociales y en definitiva no se estaría atendiendo las necesidades de los grupos necesitados.

El enfoque de derechos humanos queda definido una vez que se determinan cuáles son las obligaciones del Estado, así como la participación social que influye en la definición del problema o las necesidades a atender, una vez diagnosticado éste, es necesario aterrizar en la parte del diseño de la política pública teniendo en cuenta la importancia de los derechos humanos. Estas acciones fortalecen el vínculo entre el Estado y sociedad y genera eventualmente que se diseñen políticas públicas que transparentes y permeadas de la participación popular, lo que asegura la protección y garantía y satisfacción de los derechos humanos.

En el caso de México, el Programa Nacional de Derechos Humanos<sup>5</sup>, es un elemento de gran importancia que permite introducir la perspectiva de derechos humanos en las políticas del Estado. Derivado de la participación de México en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en 1993 en Viena, Austria, el Estado se comprometió a crear un Programa Nacional de Derechos Humanos.

Como resultado de dicha conferencia surgió la Declaración y Programa de Acción de Viena, que establece en su párrafo 71 una recomendación a los Estados, consistente en que éstos consideren la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que en el Estado de que se trate se mejore la promoción y protección de los derechos humanos.<sup>6</sup>

A manera de conclusión, hemos analizados los resultados de una agenda mundial preocupada por las desigualdades sociales, vulnerabilidades y contextos como detonantes de una disparidad y reacomodo de las políticas nacionales e internacionales. Es prioritario generar alternativas flexibles y apegadas a las realidades sociales, desde las políticas públicas y el entendimiento de contextos de desigualdad y vulnerabilidad contextualizada. En la agenda hidalguense, los cambios sociales han rebasado los mecanismos institucionales y estos, a su vez, están obligados a resignificarse, repensarse y adaptarse, para una dinamizar los resultados buscando el bienestar social de la población y cobertura universal de los Derechos Humanos.

## Referencias

Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas del desarrollo en Revista de la CEPAL. No. 88.

Abramovich, V. y L. P. (2006) Dilemas actuales en la resolución de la pobreza. El aporte del enfoque de derechos, UNESCO, Secretaría de Derechos Humanos y Universidad Nacional Tres de Febrero; Buenos Aires, 12 y 13 diciembre de 2006.

Alexy, R. (2000). La institucionalización de los derechos humanos en el Estado constitucional de-

---

5 Los avances del Programa Nacional de Derechos Humanos, es llevado por la Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos.

6 Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 14 a 25 de junio de 1993, Declaración y Programa de Acción de Viena, párrafo 71.

mocrático.

Bobbio, N. (1989). Liberalismo y democracia. FCE: México. Capítulos II, IV y IX.

Cagatay N. (2001) Trade Gender and Poverty, background paper prepared for the UNDP Trade and Sustainable Human Development Reports, 2002 no. 14

Guendel G. L. (2002) Políticas Públicas y Derechos Humanos, Revista de ciencias sociales, año/vol. III, no. 097, Universidad de Costa Rica, San José Costa Rica

Luna, F. (2004). Vulnerabilidad: la metáfora de las capas. Journal of Bioethics, 4.

Trindade, A. A. C. (1994). La protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de Derechos Humanos. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado el 15 de enero de 2019, desde: [http://www.ucipfg.com/Repositorio/MCSH/MCSH-01/Unidad\\_2/Lecturas/1.pdf](http://www.ucipfg.com/Repositorio/MCSH/MCSH-01/Unidad_2/Lecturas/1.pdf)

Vázquez D. (2009) Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, guía de estudio de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia, FLACSO, México, DF.

**De la agenda mundial a los compromisos estatales.  
Derechos Humanos como herramienta de bienestar,  
justicia y perspectiva de desigualdad social.**

Rebeca Hernández Díaz<sup>7</sup>  
Fabián Hernández Galicia

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, la construcción coordinada, integral y complementaria de acciones institucionales en pro del combate a la desigualdad, es prioritario y urgente. Como se propone desde el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo [CDHEH], 2019), las propuestas internacionales, forman parte transdisciplinar de la generación de acciones que promuevan la garantía, defensa, investigación, difusión y promoción constantes.

De acuerdo con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el Desarrollo Sostenible y entre cuyos objetivos principales destacan la lucha contra la desigualdad y la justicia (ONU, 2019), se enfatiza la cooperación de los países para la construcción de acciones que coadyuven a las metas con impacto a nivel global.

En cuanto a México refiere, fue uno de los países que más participó activamente en la Agenda, presentando propuestas para “incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030” (ONU, 2019) ejes que promueven el bienestar social de todos los países que integran la Organización de las Naciones Unidas, impulsando los derechos de los grupos vulnerables.

---

<sup>7</sup> Licenciada en Sociología y Maestra en Docencia Científica y Tecnológica del IPN. Actualmente imparte clases en la Escuela Superior de Tizayuca de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

El panorama sociocultural hidalguense, ha puesto en agenda pública y como tema central, las desigualdades sociales. Como perspectiva de toma de decisiones políticas y panorama de universalización de los Derechos Humanos. Conocer, comprender y explicar los fenómenos sociales, desde las desigualdades sociales, identificadas glocalmente, son herramientas innovadoras, que la CDHEH pone en marcha desde el año 2019.

Entre los objetivos del desarrollo sostenible distinguimos al número 10 que aborda la “reducción de las desigualdades”, ubicando este punto en México y particularizando en la entidad hidalguense, de acuerdo con la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (Gobierno del estado de Hidalgo, 2011) en el apartado XII establece el concepto de libertad ligado a los Derechos Humanos :“los derechos humanos no son producto de una concesión del Estado, constituyen una expresión de libertad propia del ser humano que debe ser amparada por el derecho y las instituciones estatales” (Gobierno del estado de Hidalgo, 2011, p. 5).

Establece que el órgano de impartición de justicia “incorporarán en sus programas de formación y de capacitación, contenidos en materia de derechos humanos.” (Gobierno del estado de Hidalgo, 2011, p. 7). Siendo la Agenda 2030 un eje rector para enfocar los objetivos de cada una de las entidades que conforman el país.

Habiendo establecido la relación entre los objetivos de la Agenda 2030 y los que destaca el estado de Hidalgo en la Ley de Derechos Humanos, se distinguen a la libertad y justicia como “los principios básicos que deben trabajar conjuntamente para salvaguardar “ (Gobierno del estado de Hidalgo, 2011, p. 7).

Derivado de la anterior, se establece la diferencia entre la libertad y justicia para distinguir el objetivo que se pretende alcanzar y la búsqueda de acciones que pretenden equiparar ambos valores.

De acuerdo con el sociólogo Luhmann:

Hay una concepción muy abstracta y peculiar del principio de igualdad, a la vez que de la justicia y del sentido de los derechos fundamentales, dentro de un marco teórico que en aspectos decisivos le hace distanciarse de las opiniones más extendidas en el ambiente jurídico. Luhman citado en (Martínez, 1987, p.1).

Ambos son derechos básicos y rectores para preservar la dignidad humana y el orden social, y aunque se busque la aplicación de ambos, es importante discernir la importancia de cada uno y cómo coadyuva al bienestar social.

La importancia de la lucha por la igualdad, desde las acciones permanentes y específicas de la CDHEH, radica en la peculiaridad jurídica y de conocimiento aplicado que emanan de esta. Es decir, procurar la cobertura universal y todos los componentes inherentes a los Derechos Humanos, es tarea de todas las instituciones. Sin embargo, en rendición de cuentas, revisión y generación de alternativas de solución, la CDHEH debe ser agente de cambio, obligatoria y responsablemente.

Iniciando con la igualdad, la definimos como el “derecho de todas las personas que componen la sociedad a tener las mismas posibilidades de acceso al bienestar social” (Fundación Luis Vives, 2010). Es decir, sin importar estrato social, raza, género, edad o región que habite, cada uno puede acceder a los mismos servicios que cubran las necesidades básicas y de índole social para asegurar el acceso sin distinciones.

Por otro lado, el término de justicia, como fundamento del derecho, refiere a “dar a cada uno lo que le corresponde” (Poole, 2019, p. 2), en otras palabras, cada uno lo que merece o necesita, en este caso, corresponde a una distinción de sus necesidades y contexto.

De esta manera, tenemos la igualdad que refiere a que cada persona tiene las mismas oportunidades de cubrir sus necesidades básicas dentro de la sociedad y por otro lado la justicia que refiere a dar a cada uno lo suyo.

Siendo términos valorativos, podemos distinguir a ambos como entendidos siempre respecto al otro. Resultado de la disparidad pueden contraponerse al esperar que, siendo todos los individuos iguales, convierte en un hecho injusto pretender dar a todos lo mismo, distinguiendo entre lo que se merece y lo que debe darse. (Gurruchaga, 2019).

El reto real acorde a los fines de la Agenda 2030 es el desarrollo de acciones que permitan brindar a las personas un trato justo con el pleno ejercicio de la igualdad. Buscar cubrir de manera igualitaria las necesidades para alcanzar el bienestar social, respetando el derecho de dar a cada uno lo que le corresponde.

El ejercicio de estas acciones está respaldado por gobierno federal al formar parte de la ONU, en donde se busca un compromiso para integrar la igualdad y justicia en su población, así como del gobierno del estado de Hidalgo que establece la libertad del goce de justicia e igualdad, en su categoría de derechos humanos.

Al final se pretende alcanzar acciones que representen un cambio positivo en materia de derechos humanos de alcance e impacto mundial. Mediante la generación de conocimiento y divulgación del mismo, la comprensión de fenómenos sociales contemporáneos, estará ligada a propuestas de intervención cercanas a los propósitos de la Agenda Internacional, adaptadas a los propósitos nacionales, coherentes con el desempeño de las instituciones estatales y preeminente eje del actuar de la CDHEH.

## Referencias

- CDHEH. (2019). Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023. México. Obtenido CDHEH: <http://www.cdhhgo.org/home/images/pdf/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20INSTITUCIONAL%202018-2023%20DE%20LA%20CDHEH.pdf>
- Fundación Luis Vives. (julio de 2010). Claves sobre la igualdad y la no discriminación en España. From <http://www2.fundesplai.org/mirall/PDF/Claves%20sobre%20la%20Igualdad.pdf>
- Gurruchaga, M. (2019). Justicia e igualdad: dos conceptos relacionados, relacionales y valorativos. Universidad de las Islas Baleares .
- Gobierno del estado de Hidalgo. (2011). Ley de Derehcos Humanos del Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- Martínez, J. (1987). Justicia e Igualdad de Luhmann. Dialnet , 45.
- Poole, D. (2019). La justicia. In D. Poole, La justicia.
- ONU. (20 de enero de 2019). ONU México. From ONU México: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>
- ONU. (20 de enero de 2019). ONU México. From ONU México: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

## **La perspectiva de desigualdad social en el camino hacia universalización: el derecho a la Educación Media Superior obligatoria**

Fabián Hernández Galicia

Los estudios cualitativos tienen un recorrido paulatino, nuevo, complicado y restringido para los cánones estipulados por las epistemologías tradicionales. Sin embargo, mediante la divulgación y creación del conocimiento desde la interacción y de sujeto cognoscente a sujeto cognoscente, se genera un ciclo empático y de congruencia entre lo estudiado y para los estudiados.

Después de las tendencias de estudio y discusiones epistemológicas del siglo XX, los estudios sociales han buscado la raíz de diversos conflictos que estallaron en el transcurso de las primeras décadas del presente siglo. Las diferencias sociales y contrastes entre lo creído y lo vivido, exigen nuevas perspectivas metodológicas y epistemológicas que flexibilicen el análisis social. Asimismo, que promuevan una revisión de los planteamientos tradicionales, en materia de investigación social.

Desde la edición del World Social Science Report (2016) *“Challenging Inequalities: Pathways to a just world”*, la problemática que debe preocupar a los estudiosos de las Ciencias Sociales refiere al fenómeno transdimensional y transgeneración de la desigualdad social, sus causas, consecuencias y alternativas de solución:

The international community is committed to meeting this challenge, which we see expressed in demands for greater equity and inclusion rising all over the world – and which is embodied in the 2030 Agenda for Sustainable Development, and

specifically Sustainable Development Goal 10 to reduce inequalities (...) Inequalities are multi-dimensional, multi-layered and cumulative. The Report makes clear that understanding and acting effectively upon inequalities requires looking beyond income and wealth disparities to capture their political, environmental, social, cultural, spatial, and knowledge features. Untangling such complexity is a challenge we must fully take on – if we are to develop policies and solutions that are feasible and sustainable. (UNESCO, 2016, pág. 34)

La importancia de la trascendencia de la perspectiva de desigualdad social como detonantes de un sinfín de problemáticas, debe generar responsabilidades científicas para ampliar las posturas epistemológicas y acercar la ciencia como método de actitud crítica y concretar cambios sociales desde la figura local hasta la creación epistémica flexible en conjunto y multifactorial.

El entorno de las metodologías positivistas conlleva a la practicidad y preocupación por la mera objetividad de las dinámicas sociales, en concordancia a los cánones de los estándares propuestos por las comunidades científicas, en su mayoría. Sin embargo, es plausible continuar la proyección de diferentes enfoques, metodologías y herramientas de construcción de conocimiento que emanen de los sujetos de investigación, sobre todo para la comprensión raíz de los fenómenos sociales con trascendencia directa al cambio y dinamismo social de los sectores marginados o con dificultades históricas alienantes.

Por otro lado, es innegable el camino recorrido por las corrientes epistemológicas positivistas, abriendo brechas para la configuración social y científica de referentes metodológicos, que han contribuido directamente en la variación del comportamiento social. Sin embargo, el surgimiento de procesos sociales como consecuencia de desigualdades en todos los rubros de la modernidad, exigen nuevos enfoques científicos que remarquen las necesidades, características y posibles áreas de oportunidad en los fenómenos investigados.

Dentro de los diferentes enfoques de análisis sociológico, los complementos epistemológicos convergen para crear un análisis situacionales completos y complementarios. Un ejemplo de ensamble cognitivo-social se encuentra en el recorrido propuesto por Padrón:

(...) hasta terminar en una concepción de la “ciencia de los objetos vivibles” o “experienciables” (empirismo-idealista, etnometodología, investigación cualitativa...). La idea es que en este ciclo se van definiendo los alcances que cada uno de los cuatro enfoques epistemológicos plantea para el conocimiento científico en relación con su objeto típico y legítimo y también como tarea epistemológica. (2007, pág.7).

Con este recorrido histórico, se esboza la complementariedad requerida para la complejidad social. Es decir, establecer un entramado entre la metodología, enfoques, teorías, epistemologías, sujetos creadores de saber y procesos científicos que interpreten realidades en potencia que desprendan desde los grupos sociales y para ellos.

Como parte complementaria, las desigualdades aparentan ser asignaturas cubiertas mediante diversidad de políticas públicas, decisiones gubernamentales, apoyos y programas públicos. Asimismo, desarrollan expectativas sociales y esperanzas de cambio social. Los Derechos Humanos (DD.HH.) han promovido un bagaje de características sociales, culturales, económicas, educativas y de seguridad, para que los grupos sociales estén en situaciones estructurales que permitan un desarrollo de vida digno. La desigualdad educativa se ha bifurcado, por un lado como método de intervención y combate a las diferentes desigualdades creadas por el discurso político (económica, social, geográfica, etc.) Por otra parte, el descuido sobre la aplicación y adaptación de los programas dirigidos a mitigar la desigualdad educativa, generan la reproducción de las situaciones dispares y procesos de interiorización abiertos a generación y reproducción de prácticas sociales que fomentan una continuidad de desigualdades educativas.

En este caso, las desigualdades educativas, en la Educación Media Superior, son una de las principales complicaciones para garantizar los DDHH en espacios dedicados a la certificación de este nivel, ahora obligatorio.

Con las Reformas Constitucionales en materia educativa y los ajustes pertinentes con la creación de nuevas leyes y normas que regulan la efectividad de la Educación Básica y Media Superior, la población mexicana cuenta con mejores herramientas y/o oportunidades para universalizar los niveles antes menciona-

dos. Sin embargo, es complicado que la realidad se alinee con lo establecido en las instituciones. A pesar de la creación de diversas estrategias y herramientas, la universalización del nivel Medio Superior se ve lejana y sobre todo, la homogeneización de oportunidades en los grupos vulnerables. Las desigualdades se encuentran en las esferas educativas en una constante reproducción y alejadas de su comprensión; además de las realidades educativas ya estudiadas. Desde el Reporte Coleman (Márquez, 2016) analizando las estadísticas de ingreso y calidad de recursos, las investigaciones desde el paradigma funcionalista (Muñoz, 1992) que abogan sobre la correlación de las desigualdades sociales en el ámbito educativo y la pauperización de la educación según el estrato al que se pertenezca. También existen análisis de aplicación de los modelos educativos, como lo menciona Saha (Rivas, 2013) los ejes centrales en los que se desempeñan las labores educativas en países dependientes, tienden a no ser los adecuados para cada población, entonces existe una desadaptación del modelo y lo transforma en inaplicable.

Los DDHH cuentan con un recorrido teórico-histórico complementario en el sentido institucional y desde los fenómenos sociales. Siendo de vital importancia para cada nación, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2003):

En el concepto del Secretario General acerca de un sistema nacional de protección de los derechos humanos, la constitución y las leyes de un país deberían ser el reflejo de las normas internacionales de los derechos humanos y sus tribunales deberían actuar en conformidad con estas leyes. Asimismo, cada país debe proporcionar educación en derechos humanos, debe tener instituciones nacionales especializadas en derechos humanos y debe monitorear la situación de aquellos grupos de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con miras a detectar posibles injusticias y poder detenerlas antes de que estallen en disputas o conflictos.

Asimismo, existe un abismo de aplicación entre los Derechos Humanos de Primera Generación y los culturales, económicos y sociales. Ya que la temporalidad beneficia los espacios internacionales políticos y de aplicación local. En el caso específico de la Educación, la investigación se ha centrado en discursos institu-

cionales y poca información se ha dirigido a los fenómenos sociales que dejan ver la poca injerencia que los DDHH tienen para garantizarse. Un claro ejemplo es la cobertura, acceso y certificación del bachillerato o su equivalente, en Hidalgo. Sin promover el simple vínculo entre las instituciones y la población, el Derecho Humano a la educación está en complicaciones de aplicación transversales; además de las diferencias que surgen en los espacios dirigidos a la población referida.

A través del recorrido teórico-epistemológico, el estudio de las relaciones cotidianas en el “campo” escolar (Bourdieu, 1983), dentro de las aulas y espacios comunes creados por la obligatoriedad del nivel secundaria y medio superior, se vislumbra que son una vertiente mínima de las creaciones científico sociales. Analizar el sentido mentado de cada acción social (Plummer, 2016, pág. 34) y contrastar con los estándares institucionales, podrá generar un esquema de comparación entre las prácticas endógenas que promueven desigualdades y campo de trabajo de los DDHH, poco estudiadas y las conceptualizaciones utilizadas en los programas gubernamentales.

El mundo de construcción y deconstrucción de la vida cotidiana nutre cualquier situación y práctica social. En el caso del sector educativo, es prioritario darle voz a los sujetos de investigación, a los alumnos y alumnas y docentes que día a día procuran un ambiente donde las acciones sociales hacen inherentes desigualdades educativas sin propuestas de intervención de ninguna parte.

En la generación de conocimiento aplicado, desde la perspectiva del Área de Investigación de la CDHEH, se debe crear vínculos con la Investigación Acción Participante (IAP). Para evaluar y contrastar las herramientas institucionales y el quehacer cotidiano de los integrantes de los cuatro subsistemas encargados de la universalización de la Educación Media Superior (EMS) y garantizar el Derecho Humano Universal.

La construcción del marco legal de los Derechos Humanos, para su aplicación en cada uno de los aspectos de la vida cotidiana, supone que los estudiantes del nivel medio superior parte de un mismo piso parejo. Esto genera una estandarización de alternativas de solución y sobre todo, de los programas dirigidos a la universalización del nivel educativo, con mismas posibilidades y proyectos dirigidos para un tipo ideal de alumnado. Sin embargo, desde la perspectiva de

un análisis interseccional, propuesto por Bligia (2014), podemos comprender la homogeneidad creada y puesta para someter la heterogeneidad dada:

Frecuentemente, en las escuelas y en la universidad, nos enseñan que la ciencia es algo neutro, apolítico y sin interferencias, así que los científicos (con este uso del plural masculino como neutralizante de las otredades) son personas entrenadas a la aplicación diligente de un método (el hipotético deductivo) que les llevará, con el beneplácito de la sociedad que tiene fe en ellos, a conocer, cuando no a controlar, algún aspecto de la realidad. (Pág. 48)

Las decisiones estandarizadas para crear métodos de intervención y mejoras en las aulas, están promoviendo el desinterés, segregación, desigualdad y seccionando la población de alumnos y alumnas mediante la interacción en el campo educativo, cabe resaltar la característica de obligatoriedad.

Por lo tanto, la imagen de Estado-Nación está comprometida internacional y localmente a presentar opciones legales sobre estos rubros. Las diversas instituciones proyectan reglamentaciones que respeten el marco de los DD. HH., asimismo todos los programas, políticas públicas y modos de operación legal deberán alinearse.

En México, los ordenamientos jurídicos se adhieren a lo establecido y encuentran a la par constitucional, los tratados y programaciones internacionales. Se acepta la primicia para crear un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción” op.cit

Para México, los avances se han establecido en ordenamientos federales y locales como obligatorios. Por otro lado, el único rubro universal que adquiere características de alternativa de solución y problemática creciente, hace referencia al

sector educativo. Es en esta bifurcación de contenidos donde encontramos problemáticas entre los mecanismos de implementación, seguimiento, rendición de cuentas y estados de congruencia entre igualdad y realidad.

En el artículo 26 de la Declaración antes citada, se establece lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (op.cit)

En este orden de ideas, los avances en materia educativa y DD. HH. son prioridad para México. Con especificidades directas en los adjetivos de obligatoriedad, calidad y todos aquellos que apelen al ámbito nacional. Es decir, en este contexto la Declaración de los DDHH tenía alcance en niveles básicos (primaria y secundaria), la calidad no estaba establecida constitucionalmente y los mecanismos de transparencia se resumían en cifras y cumplimientos de alfabetización. En este caso el panorama nacional ha cambiado aletargadamente y sufre un tejido que pone en duda los avances en esta materia.

Respecto a la Educación Básica, México se enfrenta a un contexto difícil, con un Estado fragmentado, donde el monopolio de la fuerza se ha perdido, ya no existe un Estado de Derecho en varias entidades federativas. Unos de los problemas más grandes al que se enfrenta el país, es el alto grado de pobreza, que aumentó de 44.5% a 46.3%, correspondiente a un incremento de 48.8 a 52 millones de pobres entre 2008 y 2010. De igual forma, la desigualdad representa un gran obstáculo para el desarrollo social y el crecimiento económico. (Gutiérrez, 2012).

El contexto mencionado permea en el imaginario actual y afecta cualquier perspectiva de cumplimiento o avance en aspectos de DD. HH. La desigualdad desmascara realidades de actuar y funcionamiento del sistema educativo mexicano. A través de un contraste de cifras y esquemas de política educativa y la recolección de un marco estructural en torno a la desigualdad educativa.

Esta disparidad presupuestal es uno de los supuestos más grandes entre los abismos de aplicación y rendición de cuentas que representan a la EMS mexicana.

La trayectoria del nivel medio superior indica problemas en acceso, permanencia y certificación, como podremos observar en el caso Hidalguense.

Los avances en materia de Derechos Humanos ha sido prioridad para los gobiernos de América Latina y proyectos de integración internacional. Por otra parte, no solo es importante el incremento de la inversión directa al sistema educativo, sino los rubros en los que se ven favorecidos dichas alzas. En México, el 93.3% del flujo corriente (de acuerdo a las cifras oficiales) está dirigido al pago de sueldos del personal en su conjunto (op.cit). Sin embargo, contrastar la utilización del presupuesto creciente para la EMS y la ejecución de los programas auxiliares a los subsistemas, eficacia, eficiencia y combate a la desigualdad estipulado por el discurso de los DD. HH. es tarea de la presente investigación.

Para el marco de complicaciones educativas, la inversión con miras a la universalización de la EMS el ciclo escolar 2020-2021, la ASF estimó necesario un gasto público 79.7 por ciento más que el ejercido en 2014, indica el informe realizado por Marisela Márquez Uribe, directora de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social del organismo (Del Valle, 2015).

Otra preocupación con base en la garantía de los Derechos Humanos y considerando la complementariedad, necesaria para el desarrollo humano en la población en edad de cursar la EMS, refiere a la rendición de cuentas en todos los subsistemas, pero de manera complementaria, con perspectiva de Derechos Humanos. Es decir, a la población de madres y padres se les informa el gasto corriente, ingresos, egresos, actividades y datos cuantitativos del quehacer cotidiano. Sin embargo, es urgente establecer herramientas de rendición de cuentas

con base en los Derechos Humanos y su complejidad, para así, establecer dinámicas de cooperación institucional y con los padres y madres.

Concluyendo, el estado de la Educación Media Superior con perspectiva de la garantía de la Educación Obligatoria, necesita mecanismos institucionales que redireccionen las acciones de garantía del Derecho a la Educación Obligatoria, para que sea una base de vida y mejora constante en el Desarrollo Personal. Los retos de universalización, no deben omitir, olvidar o subsanar someramente, las deficiencias de cobertura y rendición de cuentas con perspectiva de DDHH. Sin embargo, deben crear estructuras que entiendan la característica del Derecho a la Educación Obligatoria, complementario, transversal, universal y holístico, para así, promover en concordancia con los mandatos nacionales, una coherente universalización de la Educación Media Superior.

## Referencias

Bligia P., D. P., y E. R. (2005). "Manual de metodología, construcción del marco teórico, formación de los objetivos y elección de la metodología, 1ra. Ed., CLACSO, Argentina. Recuperado desde: <http://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Ruth%20Sautu,%20Manual%20de%20metodologia.pdf> el 4 de mayo de 2017.

Bourdieu, P. (1983). Campo del poder y campo intelectual. pp. 58-59 Montessor. España.

Del Valle, S. (2015). Insta ASF a elevar gasto para prepas en Periódico Reforma. 10 de noviembre de 2015. Recuperado el 8 de abril de 2018 desde: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=690672&md5=b33d95dfa207981ecaf7c717a69c6967&ta=0dfdbac11765226904c-16cb9ad1b2efe>

Gutiérrez, T. D. (2012). "La educación básica, desde una perspectiva de desigualdad, el caso de Chiapas." Tesis Especialidad en Desarrollo Social. Facultad de economía, UNAM, México, D.F.

Marquez P., I. (2016). Apuntes sobre el Informe Coleman. Sobre la Dificil Convivencia de los Principios Igualitarios en un Mundo Desigual. Revista Internacional de Sociología de la Educación, vol. 5, núm. 2, junio, 2016, pp. 104-126, Barcelona, España. Recuperado desde: <http://www.redalyc.org/pdf/3171/317146294002.pdf>, octubre 2017.

MENDIA, A. I. (2014). Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista. Creative Commons. España. pp. 22

Rivas, A. (2013). Caminos para la educación: bases, esencias e ideas de política educativa. Granica, México.

Padrón, J. (2007). Tendencias epostemológicas de la investigación científica en el siglo XXI. Cinta de Moebio, Número 28. Marzo. Santiago de Chile. pp. 7-8

Plummer K. y M.J. (2011) Sociología, 4ta edición, Prentice Hall, España, pp. 34-123.

UNESCO, 2016. Informe Mundial sobre Ciencias Sociales 2016. Consejo Internacional de Ciencias Sociales. Recuperado el 1 de noviembre de 2018 desde: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002459/245995s.pdf>

## **Derechos humanos en tiempos de crisis civilizatoria: fronteras, identidad y memoria de un pueblo migrante.**

### **Resistencias de San Nicolás, Tenango de Doria, Hidalgo.**

Karina Aidé Arriaga Chiapa<sup>8</sup>

A continuación se habla un pueblo, San Nicolás, del municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, México; donde las experiencias migratorias han construido buena parte de su camino. Se retrata la historia de este que ha dado en autodenominarse como un «pueblo migrante».

Este ejercicio es el resultado de historizar el curso de la localidad a través de las experiencias migratorias, una historia donde la fuente principal de información fueron testimonios, experiencias y memorias de la localidad. Igualmente se realizó un ejercicio de desmantelamiento de las visiones y estigmas que hay en torno a la migración, las expectativas que en ella se han sembrado (el sueño americano), las visiones de desarrollo y desde luego la posición del Estado.

Merece la pena apuntar que el presente documento es una síntesis muy somera, con los riesgos que esto implica, de un trabajo de investigación que se dio en el marco del programa educativo de la especialidad y maestría en desarrollo rural en la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.

### **Memoria local: fuente de resistencia e identificación de alternativas desde la identidad**

Nzes'ni, "Lugar de sembrado de sabinos", nombre en otomí que recibe la comu-

---

<sup>8</sup> Socióloga por la UAEH. Especialidad y Maestría en Desarrollo Rural de la UAM-Xochimilco. Catedrática de la UAEH. Actualmente labora en la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.

nidad, paisaje rodeado de verdes murallas que dotan de particulares sonidos de aves alrededor. Nos encontramos en un territorio que desde sus orígenes se ha caracterizado por su resistencia cotidiana, un pueblo y su gente que huía hacia las montañas para resistir a la conquista española; mismas personas que tiempo después resistieron y lucharon contra una familia cacique, situación que hoy les permite ser de las pocas localidades de la región con territorio ejidal y comunal; un pueblo que gracias a sus lazos ha resistido a embates de la propia naturaleza. Comunidad que hoy se cuestiona y busca en su pasado las herramientas necesarias para resistir a los problemas de la actualidad. El dibujo que se presenta en este apartado retrata su historia luego de la escucha de diferentes testimonios, el crédito es de Fernando Ibarra Molina un artista local.

### **Fronteras: la migración como ritual, experiencias de un pueblo migrante**

Para el caso mexicano, la migración hacia el país vecino, Estados Unidos, ha representado un fenómeno histórico de importantes dimensiones que dan cuenta de la serie de inestabilidades de carácter polisémico así como de las relaciones sociales en condiciones de desigualdad que se tejen en medio de dichas inestabilidades.



El dibujo previo nos permite reconocer que para el caso de San Nicolás la migración ha facilitado la transformación de su paisaje cultural. Sin embargo, se vuelve un ejercicio indispensable revisar las transformaciones sobre su dinámica comunitaria que no sólo se restringe a los límites geográficos de la localidad, se habla pues de una revisión donde se problematice sobre los roles de los y las que se van, ya que es definitivo que cada migrante ocupa una posición determinada dentro de su hogar y círculo social.

García (2008) reconoce que la migración se sostiene en prácticas rituales que se han incorporado al bagaje simbólico de la colectividad y permite el reconocimiento de ciertos atributos y valores en aquellos que participan del tránsito “no autorizado” de la frontera México-Estados Unidos.

Entonces, migrar significa pasar de un estado o condición a otra; estados que desde luego involucran el ámbito individual pero que no dejan de responder a cambios dentro de la comunidad, como la autora lo resume: “[los ritos de paso] responden a los cambios sociales o situacionales de los individuos [...] articulados y estructurados socialmente”.

Así, la autora divide este rito de paso en tres etapas: la despedida (fase de la separación), el viaje (fase liminar) y la recepción (fase de agregación). Para García, esto permite conocer el papel de todos los actores involucrados en relación con el alcance del poder de cada uno de ellos dentro del ritual.

Sin embargo, con base en lo observado en el trabajo de campo, merece la pena reconocer que para el caso de San Nicolás el ritual no termina en estas tres etapas, no al menos para aquellos que también imaginan el regreso (que en algunas ocasiones se cumple y en otras tantas no) a la comunidad de origen.

Quedarnos únicamente con el alcance que nos brindan estas etapas no permite dinamizar el fenómeno migratorio ya que aún en la ausencia (es decir cuando la persona se encuentra en Estados Unidos) la comunidad se reconfigura; lo mismo sucede al retorno, la comunidad y la persona migrante deben readaptarse a una nueva realidad que se ha visto modificada justo por la misma experiencia migratoria. Por lo mismo, a continuación se presenta una propuesta que busca complementar esta idea de la migración como ritual.

### *Sobre la decisión*

Una gran parte de los discursos que al paso del tiempo se han normalizado es el asumir como una de las principales razones por las que la gente migra es que salen en busca de mejorar los ingresos económicos o de abatir el desempleo al que se enfrentan en sus localidades de origen. Así es como históricamente se le atribuye a la migración una visión asociada principalmente a un motivo meramente económico.

Pero no podemos dejar a un lado el hecho de las personas son productoras de significado, hablamos de creadores de historias; así pues, si bien por una parte las causas para decidir migrar hacia los Estados Unidos responden a un nivel de carácter estructural; por la otra, en el ámbito de lo simbólico, se busca responder a las motivaciones que conforman su existencia y construyen su ideal de vida donde la familia forma parte fundamental. Algunos testimonios refieren:

Es una decisión que debes tomar de arranque, se necesita valor para dejarlo todo, en mi caso pues yo en aquel entonces no tenía mi propia familia, no tenía hijos, no estaba casada, entonces creo que así es más fácil. Claro que como mujer te ven distinto a que si fueras hombre, pero mi ventaja es que no iba sola, me fui con otros familiares, salimos varios (Rebeca- migrante, febrero de 2015)

¿Por qué decidí irme? A lo mejor fueron mis ganas de ver que mi mamá podía tener una mejor casa, a lo mejor fueron mis ganas de ver que mi hermana menor podría ir a la escuela, o sea que fueron las dos cosas, ves. Entonces recuerdo que cuando le dije a mi mamá ella como que se llevó la mirada para allá [señala al cielo] pero ella también sabía que a la mejor sólo así la hacíamos (Jesús Ángel, Joven migrante, febrero 2015)

Si bien el componente económico es un elemento importante al momento de tomar la decisión de migrar hacia Estados Unidos, no es el único. Los sujetos significan esa motivación.

### *En el recorrido*

Más de tres mil kilómetros de longitud, eso es la frontera en números, pero en vivencias representa mucho más. Se habla de la frontera ya que durante los testimonios de los informantes se reconoce que es justo este límite el que marcó su experiencia de manera importante al cruzar hacia el país vecino.

Durand señala que de 1993 a 2013, la frontera se ha convertido en un espacio progresivamente controlado y vigilado. El autor reconoce que el control fronterizo no sólo responde a una política migratoria, es una pieza clave de un proyecto de seguridad nacional diseñado a partir del 11 de septiembre de 2001. Sobre el recorrido y sus fronteras algunos informantes declaran:

Me fui con amigos mayores que yo, sólo uno de nosotros se había ido ya, tardamos como 15 días o más para pasar, 15 días en la frontera, tuve miedo ya estando ahí peroirme con amigos me dio valor (Marco, joven migrante, febrero de 2015).

Haz de cuenta que mientras vas pasando lo que más recuerdas es a la familia, es difícil dejar tu familia, tu comunidad, llegar a un lado donde ni te conocen, piensas en ellos, durante todo tu paso vas pensando (Rebeca, migrante, febrero de 2015).

[...] El silencio en el autobús, podrías ir hablando pero en realidad no todos lo hacemos, hay quienes vamos pensando en la familia, en lo que dejamos, pero conoces otra parte de ti, además de que conoces gente, también te conoces a ti ... Ya que estás cruzando el desierto, pues no vas en bola, medio te separas pero al final hay que estar atentos, vas pensando en que cada vez estás más cerca de llegar, hay que seguir caminando, cuidándose. Sí platicas pero yo creo que mejor te quedas callado cada quien con su pensamiento (Jesús Ángel- Joven migrante- charla informal, febrero 2015).

Dicen los coyotes, le vamos a dar otras dos horas, sale ahí vamos dos horas en fila india, donde paran todos ahí nos paramos... uno tras de otro uno tras de otro, todo silencio más que ruido de las víboras a una señora le paso entre las piernas pero no puedes gritar. Lo principal es llevar ropa oscura, una chamarra negra, verde algo oscuro y listo, te persignas y avanzas (Honorato, migrante, marzo de 2015)

Ellos se van, pero nosotros no descansamos; cuando sabemos que ya llegaron uno puede sentirse mejor, pero tener un hijo lejos no es fácil; si vieras, se llora, se reza, yo siento que luego cuando ellos pasan hambre tú también. Un día dejan todo por la necesidad, por no tener trabajo. Cada que suena el teléfono tu cuerpo se estremece, luego sólo es la familia para preguntar si ya llegó y tú les dices 'todavía no'. Ya hasta que te hablan, entonces te tranquilizas (Madre de un migrante, diciembre de 2014)

Continuando con la posición de García, la de ver la migración como un rito de paso, es el momento del cruce por la frontera el que resulta muy significativo no sólo para la persona que emprendió su experiencia migratoria, sino también para los familiares quienes se quedan en sus lugares de origen.

Este es, probablemente, uno de los momentos en el que el ritual representa mayor riesgo, la mayoría de los informantes declaran el protagonismo del silencio durante la travesía, pero es en el momento del cruce por la frontera donde se acentúa aún más.

Durante todo el ritual los lazos y redes son importantes, normalmente para el resto de las fases que lo componen la mayoría de los lazos se ubican entre conocidos; pero para este momento también se establecen entre quienes realizan el recorrido aunque resulten desconocidos, apoyo que se traduce no sólo en, por ejemplo, ayudar a cargar las mochilas, o el estar atentos uno del otro; incluso en algunas ocasiones en el establecimiento de alguna relación amorosa la cual sólo dura el momento de dicho recorrido.

### *Cuando estoy allá, ¿quién soy?*

La experiencia migratoria posibilita una dinámica donde para Giménez “ [la identidad] emerge y se reafirma en la medida en que se confronta con otras identidades, en el proceso de interacción social” (Gimenez, 1996, pág. 11)

No ves basura como aquí, si la tiras te multan por eso. Sus carreteras son lo que más me impresionó, están numeradas, más organizadas, señaladas y todas parecen autopistas, hasta las salidas están organizadas. Me compré un carro, no te voy a decir que nuevo, de uso ahí en la subasta y de las veces que fui traje carro. El otomí, nunca dejas de hablarlo. Por ejemplo los que establecen una familia allá pues ellos se quedan pues con ellos pueden platicar, siempre hay alguien con quien te puedas encontrar. Todavía lo practico, el inglés, de pronto nos hablamos por teléfono con los de allá. Otra forma es que te encuentras a tu familia en la tienda y entonces te pones a platicar (Honorato, migrante, marzo de 2015)

Creo que el reto cuando estás afuera es no olvidar tu lengua... en el trabajo pues hablas con muchos ¿no? Pero no sientes lo mismo, cuando llegas a la que es tu casa pues ahí de nuevo puedes hablarlo pero con los que les guste porque no a todos les gusta (Jesús Ángel- Joven migrante, febrero 2015).

Hay cosas que puedes seguir haciendo, yo por ejemplo, también jugaba futbol allá, eso te permitía hacer más amigos, olvidarte por un momento del trabajo, porque trabajas mucho, entonces al final también haces tus grupos, te organizas (Miguel 2- joven migrante, diciembre de 2014).

En el caso de las personas migrantes de San Nicolás, además de procurar organizar actividades para afianzar un vínculo durante su estancia en Estados Unidos,

su relación con la comunidad continúa ya sea a través de las llamadas telefónicas y más recientemente con apoyo en algunas redes sociales.

Los testimonios incitan hacia la reflexión en torno a sus experiencias migratorias y su conexión con el territorio. Reconocer que quienes migran no dejan de sostener un vínculo con sus lugares de origen deja entrever un complejo de conexiones las cuales superan los límites geográficos dando espacio a las subjetividades de los sujetos. La reflexión de Haesbaert (2011) brinda una luz interesante:

Territorio [...] se define ante todo con referencia a las relaciones sociales (o culturales, en el sentido amplio) y al contexto histórico en el que está inserto [...] la propuesta es la posibilidad de construir territorios en el y por el movimiento, territorios-red discontinuos y superpuestos, que trascienden incluso la lógica político- territorial zonal más exclusivista del mundo moderno (2011, pp 31-83).

*De regreso ¿Qué pasó con San Nicolás? ¿Qué pasó conmigo?*

Dalia Cortés (2011) hace visible una suerte de relevo generacional en la migración, sostiene que “hace 15 años migraban los jefes de familia, hoy lo hacen sus hijos”. Bajo este panorama es importante reconocer que las condiciones bajo las que migra la nueva generación, no son las mismas:

Yo me acuerdo que me fui porque allá estaban solicitando trabajo, nos llegó la noticia y vámonos, dije. Pero la cosa ha venido cambiando mucho, mi hijo por ejemplo, él ya se fue de ilegal y pues le batalló más para la pasada, pero yo creo que fue valiente, pues se fue así varias veces. Ahora, para los nuevos muchachos, ya es más complicado todavía. Ya no se escucha aquí en la comunidad que cuenten que sea fácil (Señor Juan, migrante y con hijo migrante, diciembre 2014).

Continuando con Cortés, “la migración internacional no sólo implica a los y las jóvenes que se van, sino también a los que se quedan en sus comunidades de origen” de tal modo que a raíz de la migración, dentro de la localidad, se han reconfigurado las formas de participación lo que ha representado en muchos de los casos la apertura de espacios de participación anteriormente cerrados. Una de las principales transformaciones a nivel de la unidad doméstica es que quienes se quedan asumen responsabilidades (la casa, la milpa, los animales); mien-

tras que en las relaciones comunitarias se ocupan de labores como faenas, cargo comunitario, reuniones y asambleas.

Cuando regresé vi varios cambios, calles pavimentadas, la carretera ya estaba terminada, la forma de vestir y de hablar lo ves diferente. Noté muchos cambios, que la carretera, escuela, clínica son cosas que han marcado nuestro desarrollo, ahora lo que nos hace falta es algo que pueda ayudar a los más jóvenes, yo creo que sería mejorar la educación. Ahora tenemos otro problema, la relación con la tierra, los lazos se rompieron cuando empezamos a migrar. De chiquita me acuerdo que iba con mi abuelita a abonar la tierra, a dejar el lonche, a cortar café... cómo tengo ganas de ir a cortar café pero mi esposo ya no me deja, ellos (los abuelos) nos enseñaban a todo eso, acomodar las vacas, darles agua, a mí me gusta porque ahí tengo buenos recuerdos. Nosotros al migrar terminamos el lazo, desde ahí, desde que se migra yo en mi caso ya no he ido a cortar café. (Rebeca- migrante, febrero de 2015)

Así pues, retomando a García y su propuesta de migración como ritual de paso, en el momento del retorno aún se siguen tejiendo y reconfigurando las relaciones sociales entre la comunidad. Nuevamente se pueden ubicar los componentes tanto materiales como simbólicos que caracterizan a la migración como una institución (basándonos en Albarrán y Manero). Si la migración únicamente estuviera basada en una motivación económica al satisfacer necesidades de carácter material, quedarían fuera las motivaciones que impulsan que los sujetos regresen a su comunidad de origen.

El testimonio anterior, al mismo tiempo, permite reconocer que la relación y vínculos con el territorio se ven modificados. En el siguiente apartado se pone mayor énfasis en dicha situación.

Relación migración-Estado: ¿sensación de desplazamiento o expulsión impulsada por el Estado?

Hoy en día entre la comunidad existe una idea casi generalizada de que debido a no encontrar oportunidades en su lugar de origen la población de San Nicolás encuentra como alternativa el migrar hacia Estados Unidos. Esta situación es un reflejo, un espejo, resultado de la relación con el Estado y sus políticas de intervención en el campo mexicano.

Un informante sostiene “Yo digo que aquí a uno lo van empujando a migrar” nos obliga a no perder el enfoque multidimensional de la migración en San Nicolás. Si bien por un lado representa un ritual de paso dentro de la localidad, las más de las veces esta práctica ha sido el resultado de un cúmulo de condiciones donde entran en juego las relaciones con los gobiernos que hasta este momento no han

generado alguna alternativa que reduzca el nivel de migración hacia los Estados Unidos. Así las cosas, hablamos pues de un proceso de naturalización de la práctica migratoria. Pero también que los y las protagonistas de este proceso forman parte de un complejo de relaciones de carácter económico, político y social con los agentes del Estado que no brindan los medios y condiciones para que la población tenga las suficientes oportunidades dentro de la comunidad.

Es una realidad que mucho de lo que motiva a los y las informantes a migrar es la posibilidad de obtener un empleo que genere las oportunidades para acceder a ciertos servicios no sólo personales, también colectivos ya sea a nivel familiar o comunitario. Se trata de servicios que no pudieron obtener sin la necesidad de migrar.

Siendo así, para comprender los flujos migratorios habría que comenzar no sólo por estudiarlos desde las cifras e índices proporcionados en informes; antes bien, es una invitación para no omitir que el fenómeno migratorio tiene una configuración socio histórica que es en gran medida resultado de las relaciones de poder y de tensión establecidas con un Estado en crisis, un Estado que no brinda las condiciones suficientes para contar con empleos y formación dentro del territorio nacional y que al mismo tiempo ha sido el que directamente ha promovido reformas donde uno de los primeros segmentos de la sociedad que se han visto afectados de manera directa es la población que habita los territorios rurales.

Así pues, estas dinámicas históricas han llevado a producir condiciones económicas, socioculturales, políticas y hasta territoriales que podrían permitir reconocer al Estado mexicano como uno de los principales protagonistas de la migración, expulsión o desplazamiento de grupos sociales que dentro de la arena social se encuentran en una condición de vulnerabilidad.

Bajo este contexto la migración (comprendida no solo como una institución, tampoco sólo como un ritual de paso) es un reflejo de una crisis de Estado que contribuye a la generación de condiciones sociales que orillan, expulsan, a la población para migrar hacia Estados Unidos de Norteamérica.

Llegados hasta este punto merece la pena apuntar la necesidad de revisar la violación a los derechos humanos fundamentales ya que la migración también ha representado la generación de múltiples problemas sociales basados en la discriminación.

## Reflexiones

En este trabajo el territorio ocupó un lugar central. Apoyados en la memoria como categoría de análisis se presentó una somera revisión de la historia de San Nicolás la cual se encuentra en estrecho vínculo con las experiencias migratorias.

Justamente este carácter histórico de la migración ha generado una dinámica comunitaria que no solo se construye en los límites geográficos de la localidad, sino que su territorio es una red compleja que permite reconocer su co- construcción por medio de las relaciones establecidas con la población que se encuentra en EEUU, sosteniendo así que San Nicolás debe ser entendido a partir de una realidad y sociedad transterritorial.

Las relaciones transterritoriales no sólo hablan de un elemento espacial sino que al mismo tiempo cultural, lingüístico, económico, político y un largo etcétera; por lo tanto, debe reconocerse la polisemia de las fronteras: pues por un lado son las construcciones sociales que pretenden blindar a un territorio y su gente de la otredad. Pero, tras librarlas, esas mismas fronteras parecen ser también un actor central para la comprensión de la dinámica e historia de San Nicolás.

Como se sostiene líneas arriba, la memoria fue una categoría más que permitió reconocer desde el presente un pasado aun latente. Se identificaron códigos, marcos sociales y relaciones de poder que las y los habitantes reconocían como elementos fundantes de su propia historia comunitaria y que de alguna manera sirvieron de radiografía para el resto del documento.

Habrà que sumar a los retos que debe enfrentar la comunidad de San Nicolás no sólo los que provienen de fuera; también desde el contexto nacional y local su territorio se está viendo amenazado tras las intenciones de permitir el paso del gasoducto Tula- Tuxpan. Las y los habitantes no fueron consultados, violando así categóricamente sus derechos. Este atentado está siendo ampliamente discutido dentro de las diferentes organizaciones de la localidad; sin duda la lucha y resistencia que presentan ante este proyecto de muerte está marcado por su historia y devenir comunitario.

Bajo este contexto, la comunidad ha asumido un papel protagonista sobre sus transformaciones culturales; son ellas y ellos quienes encarnan una intersección

de saberes y portan con seguridad y orgullo su lengua así como su patrimonio cultural para enfrentar este contexto de silencio institucional, son ellas y ellos quienes frente a un panorama de horizontes cerrados, saqueos y ausencia de oportunidades se están encargando de construir alternativas desde su margen de acción.

Las y los informantes evidencian que sus experiencias migratorias han tenido y siguen teniendo repercusiones en la localidad, la cual ha adquirido nuevas características pues hoy podemos hablar que a raíz de la migración San Nicolás es un territorio red que no sólo se configura en territorio mexicano, sino que también en ese pequeño San Nicolás ubicado en los Estados Unidos de Norteamérica. Mismo que se ve reflejado en el siguiente dibujo donde lo representan a través de la práctica de su carnaval en territorio de Estados Unidos.

En resumen, este trabajo ayuda a evidenciar la relación compleja de la migración en tiempos globales: por un lado tenemos la significación que las y los habitantes realizan a su territorio, cómo lo habitan y construyen con los suyos quienes no siempre se encuentran en la localidad; es decir, el migrante siempre está presente. Hoy en día el panorama se presenta en condiciones de violencia acrecentada, de un Estado mexicano que induce o expulsa hacia este camino y con localidades que cada vez se ven más afectadas como resultado de reformas que tiene efectos sustantivos sobre las vidas de la población. Merece apuntar que a este contexto hay que sumar las deportaciones masivas como un rostro más de esta nueva fase migratoria.

Actualmente, las y los habitantes reconocen abusos en el ámbito económico, político, social y más recientemente en el medio ambiental, poniendo en riesgo asuntos de salud y seguridad alimentaria a causa del proyecto de muerte previamente mencionado. Es en sustancia, un contexto donde se violentan los derechos humanos.

La comunidad se está organizando para impedir este proyecto de muerte y de las primeras conclusiones es que la frontera física que existe entre EEUU y México (misma frontera que deben cruzar para intentar construir una historia personal y colectiva con mejores medios, oportunidades y condiciones) es sólo un símbolo de las fronteras (limitaciones) de carácter histórico que se han instaurado con el país propio.

Así pues se debe continuar prestando atención en el desarrollo de esta relación y en el nivel y formas de involucramiento de un Estado mexicano al que los propios testimonios le han atribuido ser el principal constructor de las fronteras.



Retrato de la migración de retorno como ritual. Relato: Miguel López Patricio (entrevista 15 de marzo de 2015). Dibujo: Fernando Ibarra Molina, artista local.

## Referencias

García, Martha (2008) Rituales de paso y categorías sociales en la migración internacional nahua del Alto Balsas, Guerrero. Cuicuilco vol.15 no.42 México: Universidad Autónoma de Guerrero.

Giménez, Gilberto (1996) Territorio y cultura. Estudios sobre las culturas contemporáneas. México: Universidad de Colima.

Haesbaert da Costa, Rogeiro (2001) El mito de la desterritorialización: del fin de los territorios a la multiterritorialidad. México: Siglo XXI.





© 2019  
Cuaderno de Investigación  
No. I  
Nuevas problemáticas sociales y Derechos Humanos

Justicia, políticas públicas con  
perspectiva de Derechos Humanos  
y responsabilidades institucionales.

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Hidalgo

Av. Juárez s/n esquina  
José María Iglesias  
Colonia Centro  
Pachuca de Soto, 42000

Edición  
Enid Adriana Carrillo Moedano  
en coordinación con la Unidad de Investigación  
de la CDHEH

ISSN en proceso  
Se permite la reproducción total o  
Parcial del material incluido en esta  
Obra, previa autorización por escrito  
de la CDHEH.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Pachuca de Soto, Hidalgo.

# Nuevas problemáticas sociales y Derechos Humanos

## Cuaderno de Investigación I

Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Hidalgo.

